



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1032021-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 30 JUL. 2021

VISTO:

La Solicitud de registro N° 4713-2021, Informe N° 125-2021-GR.APURÍMAC/ DRAF-SDRH-BS y Certificado Odontológico particular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 125-2020-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, que el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, MIGUEL CHOQUE ROMÁN, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de obras, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado Odontológico particular adjunto, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones, entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR. APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 090-2021-GR. APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad al servidor del Gobierno Regional de Apurímac, MIGUEL CHOQUE ROMÁN, identificado con DNI. N° 40330759, contratado con carácter temporal con cargo al presupuesto de obras, por el periodo que acredita el Certificado Odontológico particular adjunto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la normativa vigente, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	19-07-2021	20-07-2021	02 consecutivos	02 días	--
<b>TOTAL:</b>			<b>02 días</b>	<b>02 días</b>	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Cristian Rodolfo Rojas Salas

ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH.
BWSD/RAPR.

